

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1851 /

AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 22 de Julio de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1607 de fecha 20.07.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita se autorice aporte de \$ 40.000 para cancelar deuda en Comité de Agua Potable Rural Totihue – Pichiguao, a favor del Sr. Juan José González García, cédula de identidad N° 13.345.650-3, domiciliado en calle José Santander 19, Pichiguao, comuna de Requinoa, considerando su situación socio-económica. Adjunta Informe Social, aviso de cobranza y Ficha Protección Social..

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 40.000 para cancelar deuda que mantiene con el Comité de Agua Potable Rural Totihue – Pichiguao, a favor del Sr. Juan José González García, cédula de identidad N° 13.345.650-3, domiciliado en calle José Santander 19, Pichiguao, comuna de Requinoa.

GIRESE el monto de \$ 40.000 de Comité de Agua Potable Rural Totihue – Pichiguao, RUT N° 71.807.000-7.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 “Asistencia Social a Personas Naturales”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)

LRG-PCS/TPD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo